# PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2018-2019

*DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN*

IES JUAN RUBIO ORTÍZ (MACAEL)

# ***ÍNDICE***

I. INTRODUCCIÓN

II. JUSTIFICACIÓN

III. CONTEXTO EDUCATIVO

IV. OBJETIVOS DEL POAT (PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL)

a. Alumnado

b. Familia

c. Centro

V. ELEMENTOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL:

a. Plan de acción tutorial

b. Plan de orientación académica y profesional

c. Plan de atención a la diversidad.

VI. ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

VII. METODOLOGÍA DEL POAT

VIII. EVALUACIÓN DEL POAT

# *I. INTRODUCCIÓN*

La orientación educativa, se constituye como uno de los elementos fundamentales con los que cuenta el sistema educativo para proporcionar una enseñanza de calidad. A través de ella se hace posible la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la atención a las necesidades educativas del alumnado, la formación permanente que les permita tomar decisiones maduras y responsables con respecto a su futuro académico y profesional, etc. A través de la orientación, potenciamos el desarrollo óptimo del alumnado de forma que se conviertan en miembros activos y responsables de la sociedad en la que viven. Un requisito indispensable para llevar a la práctica este sistema, es la implicación de todos los agentes que forman parte de la comunidad educativa, desde el profesorado, hasta los familiares, pasando por los propios alumnos y alumnas y el equipo directivo. La planificación de las actuaciones que realizará el centro, queda recogida en distintos documentos. En este sentido, el Plan de Orientación y Acción Tutorial de nuestro centro se encuentra en coherencia con el Plan Provincial de Orientación, que pretende responder a las necesidades en orientación educativa del alumnado, profesorado y familias, fundamentado en el marco teórico y legal, diseñado por el Departamento, en base a un proceso de análisis de necesidades, que permite la formulación de objetivos generales del Plan, que a su vez orientan la realización de las diferentes actuaciones, organizadas en programas, en torno a la acción tutorial, orientación académica y profesional, atención a la diversidad, convivencia y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

La orientación es un proceso de ayuda que tiene su conocimiento en la tutoría, se continúa en la acción del Equipo de profesores y profesoras en colaboración con el Departamento de Orientación del centro y culmina a través de las acciones orientadoras de los Equipos de Orientación Educativa de Zona.

1) <u>El aula</u>: con el grupo a través de la función tutorial y orientadora que corresponde a todo profesor y profesora, y en particular al tutor o tutora, que deberá coordinarse con los otros profesores que intervengan en el mismo grupo de alumnos/as.

2) <u>En el centro</u>: como institución integrada por el Equipo docente y por una serie de recursos materiales a su disposición. Los Equipos docentes podrán contar con el asesoramiento de los profesionales que asuman formalmente la coordinación de las tareas orientadoras en el Departamento de Orientación del centro.

3) <u>En la zona</u>: contará con un grupo interdisciplinar de apoyo, y desde dónde con el resto de programas y servicios de la zona, el sistema escolar habrá de dar respuesta adecuada y completa a las necesidades que se produzcan en el citado sector geográfico.

Estos tres niveles de la acción orientadora tienen un mismo objetivo: resaltar la dimensión orientadora de todo acto educativo. Este objetivo común tiene que conseguirse mediante el principio de la complementariedad de actuaciones y el trabajo

cooperativo entre los principales agentes de cada uno de estos niveles, es decir, los tutores/as, el Departamento de Orientación y el Equipo de Orientación Educativa.

En este modelo educativo, un elemento básico es el currículo, que debe tener como características básicas la flexibilidad y la adaptabilidad, permitiendo realizar los ajustes necesarios en sus diferentes elementos (de acceso y básicos), logrando de ese modo que la respuesta educativa se adecue a las características y necesidades del alumnado al que se dirige.

Por otra parte, el actual currículo, además de los elementos básicos tradicionales, incorpora un elemento nuevo: las competencias clave. Este nuevo elemento permite, en la práctica educativa, poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. Se entiende por competencia clave la aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos. El currículo en la educación básica obligatoria deberá incluir las siguientes **competencias clave**:

El modelo de Orientación Educativa que consagra la normativa que regula el actual sistema educativo se define fundamentalmente por las siguientes **características:**

| | |
|---|---|
| a) | La orientación educativa es un derecho de todo el alumnado. |
| a) | La acción orientadora se define por su carácter educativo y curricular, donde la orientación constituye un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular. |
| b) | La actuación orientadora debe estar planificada y basarse en programas que deben estar plenamente integrados en el Proyecto Educativo, y ser, en consecuencia, asumidos por toda la comunidad educativa. Orientar no es una tarea de unos pocos. Se trata de una tarea compartida que, con diferentes funciones y grados de responsabilidad, tiene que ser asumida por todos. |
| c) | La planificación de las actuaciones de orientación educativa en los centros educativos debe contemplarse en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, que constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas enseñanzas impartidas en el Centro, en coherencia con las líneas generales de actuación pedagógica. |
| d) | La Orientación, aunque pueda haber momentos críticos que requieran una atención especial, es un proceso continuo y sistemático que se despliega a lo largo de toda la escolaridad y que se proyecta más allá del momento en que el alumnado abandona la institución educativa. |
| e) | La orientación es una tarea compartida por todos los profesionales de la educación. Es necesario lograr un alto grado de coordinación y cooperación entre los distintos agentes: profesorado, tutores y tutoras, padres y madres, |

| |
|---|
| profesionales de la orientación, órganos de coordinación docente del centro, equipos de zona, instituciones y recursos del entorno. |
| f) La orientación educativa se estructura en tres niveles:<br>✓ en el aula, con el grupo de alumnos, tiene lugar la tutoría;<br>✓ en el centro educativo donde desarrolla su labor el D.O. y el E.O.E.<br>✓ en el sector o demarcación geográfica, ámbito de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa.<br>Esta competencia compartida exige una permanente coordinación e integración de los distintos elementos del sistema. |
| g) La orientación educativa desarrolla distintas modalidades de actuación:<br>✓ Preventiva respecto a los distintos tipos de problemas.<br>✓ Compensadora de posibles déficit, carencias y desigualdades<br>✓ Favorecedora de la diversidad y del desarrollo individual de los alumnos, así como la capacidad y cualificación del profesorado. |
| h) La persona, el alumno o la alumna considerado individualmente y su contexto, es el referente básico y último de la orientación educativa. La referencia es la persona concreta y la persona completa. |

El primer referente normativo básico y general es la **Constitución Española** de 1978, que establece, en su Artículo 27, el derecho de toda la población a la educación básica, que será obligatoria y gratuita, y que tendrá por objeto el "pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". En el Artículo 49 señala que "los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos".

En relación a la estructura y aspectos básicos del Sistema Educativo, la norma de referencia es:

**Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**

**Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE )**

Estas Leyes establecen, entre otros, los siguientes **principios**:

| |
|---|
| La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias. |
| La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad. |
| La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. |
| La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en |

conocimientos, destrezas y valores.

## *II. JUSTIFICACIÓN*

En el Artículo 2. 2. de la LOE-LOMCE se incluye la **Orientación Educativa** entre los elementos que favorecen la calidad del sistema educativo. Y en el art. 22.3 se asume como principio general para la ESO que se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. Tarea en la que el profesorado tendrá una especial responsabilidad, como recoge el art. 91c, cuando afirma que entre las funciones del profesorado se encuentra la de "la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados".

En Andalucía, el Sistema Educativo está regulado por la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.** El art.5, ñ) de esta ley reconoce que, entre sus objetivos, se encuentra la potenciación de la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado. El Título III de esta Ley está dedicada a la Equidad en la Educación, donde se establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Así mismo, establece que la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa.

Los referentes normativos en relación a los **aspectos organizativos y funcionales de los IES y del Departamento de Orientación** son:

| |
|---|
| *Decreto 327/2010*, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. |
| *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. |

En relación a la **atención a la diversidad**, la normativa de referencia básica es:

| |
|---|
| *LEY 9/1999*, de 18 de Noviembre, de Solidaridad en la Educación. |
| *Decreto 147/2002*, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. |
| *Orden de 19 de septiembre de 2002*, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización |
| *Orden de 19 de septiembre de 2002*, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios. |
| *Orden de 19 de septiembre de 2002*, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales. |

| |
|---|
| *Decreto 167/2003*, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. |
| *Orden de 19 septiembre de 2005*, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar. |
| *Orden de 15 de enero de 2007*, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. |
| Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por las que se regula la organización y del Programa de Acompañamiento Escolar en los centros educativos públicos. |
| *Real Decreto 943/2003*, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente. |
| *Instrucciones de 16 de Enero de 2007*, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. |
| *Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 6 de mayo de 2014*, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales. |
| *Orden 25 de julio de 2008*, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. |
| *Instrucciones de 8 de Marzo de 2017* de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. |

En relación a los aspectos relacionados con los **procesos de escolarización** del alumnado, la normativa de referencia la constituye:

| |
|---|
| *Decreto 40/2011*, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. |
| *Decreto 9/2017*, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursarlas enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. |

En relación a los **elementos curriculares**, la normativa de referencia la constituye:

| |
|---|
| *Real Decreto 1631/2006*, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. |

| |
|---|
| *Real Decreto 1190/2012*, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. |
| *Real Decreto 1105/2014*, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. |
| Corrección de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. |
| *Orden ECD/65/2015*, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. |
| *Decreto 111/2016*, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| *Orden de 14 de julio de 2016*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. |
| *Instrucciones de 8 de marzo de 2017*, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. |

## *III. CONTEXTO EDUCATIVO*

El centro al que va dirigido este plan, ya que toda intervención debe estar contextualizada, es un Instituto de Educación Secundaria (IES) donde podemos encontrar la siguiente oferta educativa:

| | |
|---|---|
| ***ESO*** | |
| ***BACHILLERATO*** | |
| CIENCIAS Y TECNOLOGÍA | HUMANIDADES Y CCSS |
| ***F. P. GRADO MEDIO*** | |
| ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS | MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO |
| PIEDRA NATURAL | |
| ***F. P. GRADO SUPERIOR*** | |
| MECATRÓNICA INDUSTRIAL | COMERCIO INTERNACIONAL BILINGÜE |
| ***F.P.B.*** MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | |

Nuestro IES tiene puesto en marcha algunos planes institucionales propuestos por la Administración para realizar proyectos educativos dirigidos a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza- aprendizaje. Todos ellos llevan varios cursos implantados en el centro. Esto indica un alto índice de acuerdo y consenso en el claustro. Con ellos se pretende dar una formación al alumnado, dirigida no sólo a contenidos académicos,

sino a la formación integral que le permita adaptarse de manera óptima a la sociedad en la que vive desarrollando valores de respeto, responsabilidad, igualdad, solidaridad, tolerancia, etc. En la misma localidad tiene su sede el EOE de zona, que atiende, según las funciones que le reconoce la normativa, a los centros de educación infantil y primaria, junto al IES, de la localidad y de otras dos localidades vecinas más. En los últimos años, se han ido fortaleciendo las relaciones de colaboración, mediando el Departamento de Orientación, con instituciones y servicios, públicos y privados, instalados en el municipio. El departamento de orientación coordina el Plan de igualdad, Forma Joven y Escuela Espacio de Paz.

Sólo una parte reducida de las familias del alumnado está asociada al AMPA del centro, que procura mantener un nivel alto de compromiso con la vida del centro, participando en sus órganos de gobierno y colaborando con el equipo directivo y el departamento de orientación en no pocas de las actividades que se organizan. Este plan surge del análisis y priorización de las necesidades e intereses del alumnado previamente detectadas por las Profesoras-Tutoras y Profesores-Tutores de los distintos grupos y niveles educativos, de la evaluación inicial de los distintos departamentos didácticos, del programa de transición de centros y el trasvase de información entre la Educación Primaria y el Departamento de Orientación, según las directrices del ETCP y la información recogida en la Memoria de Final de autoevaluación.

A continuación se indican las necesidades detectadas y que se estructurarán en unidades de programación por actuaciones, que darán cobertura a cinco grandes elementos: Atención a la diversidad, Acción Tutorial y Orientación profesional y vocacional, Convivencia y Apoyo al proceso de Enseñanza y Aprendizaje:

- Ajustar el proceso de enseñanza a las necesidades individuales y grupales.

- Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con escasas herramientas para el aprendizaje.

- Durante el primer mes de curso se realiza la evaluación inicial en los diferentes cursos. Los datos que aporte esta evaluación deben servir de referencia para la organización de las medidas de atención a la diversidad del centro. En este sentido, el Departamento de Orientación debe asesorar sobre la realización de la evaluación inicial y las diferentes medidas que pueden adoptarse en cada centro: agrupamientos flexibles, programas de refuerzo, programas de adaptación curricular, etc.

- Con el objeto de que cada alumno reciba la respuesta educativa adecuada a sus necesidades, es necesario realizar y actualizar las evaluaciones psicopedagógicas, dictámenes de escolarización y adaptaciones curriculares del alumnado que lo requiera. Así mismo, es necesario actualizar los datos del alumnado con NEAE en el Programa Séneca.

- Con la publicación de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, el Departamento de Orientación, en lo que le

afecta, debe aplicar el nuevo protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, y asesorar al centro en la aplicación del mismo.

- Asesoramiento al profesorado en el desarrollo y evaluación en términos de competencias.

- Dificultades en el desarrollo de valores y actitudes participativas, de respeto, tolerancia y solidarias.

- Facilitar la incorporación del alumnado al centro y la adaptación/integración al mismo y al grupo-clase correspondiente.

- Prevenir los problemas de convivencia del alumnado en el centro.

- Necesidad de adquirir habilidades personales y sociales, que permitan una buena integración social.

- Diseñar las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del alumnado en el sistema educativo, para facilitar el proceso de adaptación, para facilitar la organización de la atención a la diversidad y para evitar el abandono escolar antes de los 16 años.

- Prevenir el tabaquismo, alcoholismo y drogodependencias y promocionar hábitos de vida saludable.

- Diseñar y aplicar programas de competencia social y de desarrollo hábitos de vida saludable.

- Promover un uso racional y beneficioso de las herramientas TIC, de las redes sociales y de los medios tecnológicos que le dan soporte.

- Formar al alumnado en la igualdad de género, a través de la coeducación y la educación afectivo-sexual.

- Promover los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.

## *IV. OBJETIVOS DEL POAT (PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL)*

Los objetivos son todos aquellos postulados que pretendemos conseguir a través de la puesta en marcha en el centro de nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial. Éstos se llevarán a cabo desde el Departamento de Orientación y la persona encargada de realizarlo será el/la orientador/a del centro, junto a los tutores y tutoras y el resto del profesorado de los equipos educativos. Entre las finalidades que nuestro instituto se ha

fijado están: dotar al alumnado de las competencias, conceptos, procedimientos, actitudes, habilidades, destrezas y hábitos, que faciliten su progreso en los estudios de la etapa siguiente, o su incorporación, en las mejores condiciones posibles, al mundo laboral. De aquí que nuestro centro se plantee unos objetivos de carácter general para todo el alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria y que se especifican en este apartado y unos objetivos específicos de cada ámbito de actuación y de cada programa o actuación concretos, que se especifican en el desarrollo de los mismos.

- Elaborar la propuesta del plan de orientación y acción tutorial, con sus correspondientes actividades y contribuir al desarrollo y puesta en práctica del mismo.
- Colaborar con los Departamentos Didácticos en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje. Para aquellos alumnos y alumnas que se estime necesario el orientador/a deberá realizar una evaluación psicopedagógica, con el fin de determinar, si necesita o no una adaptación curricular.
- Participar en la elaboración del consejo orientador que ha de elaborarse sobre el futuro académico y profesional del alumno.
- Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular de Centro. Así como promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.

Los objetivos que a continuación se trazan se dirigirán a todos los sectores de la comunidad educativa: el centro, el alumnado, el profesorado y las familias.

***a. Alumnado***

- Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el fin de permitir al alumnado, al profesorado y familias, la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso y ajustarlas al desarrollo académico y profesional del alumno, así como a sus posibilidades personales.
- Orientar sobre aquellos procesos de desarrollo personal de los alumnos y alumnas que contribuyan a mejorar el conocimiento y cuidado de sí mismos y del mundo que les rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula, el centro y el entorno social en el que vive.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de los alumnos/as mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud personal y colectiva (prevención de las drogodependencias, educación afectivo-sexual,...), la superación de estereotipos sexistas y la mejora de la convivencia social y familiar, la resolución de conflictos personales y sociales, la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.

### *b. Familia*

- Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, en los aprendizajes de los alumnos y alumnas y en las intervenciones educativas que se realicen.

### *c. Centro*

- Coordinar la elaboración, realización y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Asesorar técnicamente a todos los órganos del centro en cuestiones que posibiliten una atención educativa más personalizada e integral.
- Fomentar la colaboración del centro con otras instituciones sociales y empresariales, a fin de que el alumnado conozca cuáles son las oportunidades socio-laborales que le ofrece su entorno social.
- Proporcionar instrumentos que permitan la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado y el grupo-clase del instituto: intereses, capacidades, motivaciones, ritmos de aprendizaje, necesidades específicas, etc.
- Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizan con sus alumnos. Así como orientar en materia de evaluación, recuperación y promoción de los alumnos.
- Colaborar con los distintos departamentos didácticos en la elaboración de las adaptaciones curriculares que se estimen oportunas.
- Colaborar en la prevención de los problemas de convivencia acaecidos en el centro así como fomentar una adecuada mediación entre ellos.

## *V. ELEMENTOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL:*

Para dar respuesta a los objetivos planteados y a las necesidades detectadas tendremos en cuenta los elementos del Plan de Orientación y acción tutorial: DO.

### *a. Plan de acción tutorial*

Según se define en el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en sus artículos 85 y 86, el departamento de orientación tiene entre sus funciones la de colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación del mismo.

El orientador por su parte tiene entre sus funciones la de colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo docente. El DO asesorará a los tutores para la elaboración y desarrollo de la programación de actividades de acción tutorial. Para ello propondrá para cada curso una serie de actividades que intentan desarrollar los Objetivos Generales de la Etapa de la ESO, que son las dimensiones de nuestro curriculo de tutoría del centro:

o Aprender a ser personas (identidad personal).

o Aprender a convivir y a comportarse (autorregulación inter / intrapersonal).

o Aprender a pensar (autonomía en el aprendizaje, aprender a aprender)

o Aprender a tomar decisiones (autoorientación)

El PAT de la ESO tiene como referencia los Objetivos Generales del DO.

| ***ACTUACIONES*** | ***RESPONSABLES*** | ***TEMPORALIZACIÓN*** |
|---|---|---|
| Desarrollo de las Actividades de Acogida.<br>Organización del grupo.<br>Coordinación con las familias.<br>Técnicas de trabajo intelectual.<br>Autoevaluación.<br>Mejora de la autoestima.<br>Educación en valores.<br>Adquisición de hábitos de vida saludables.<br>Orientación académica y profesional.<br>Habilidades sociales | Especificados en las fichas de tutoría (Anexo I) | Especificados en las fichas de tutoría (Anexo I) |

### *b. Plan de orientación académica y profesional*

La Orientación Vocacional Académica y Profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la vida, adquiriendo especial relevancia en

aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes. Este Plan tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional, decisión que debe estar sustentada en la libre elección sin condicionar el acceso a los diferentes estudios y profesiones por razones de sexo, edad, religión, culturales, socioeconómicos o de otra índole, promoviendo que cada alumno elabore su propio proyecto de vida.

Este Plan gira en torno a cuatro ejes:

- Autoconocimiento o conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento de las oportunidades académicas y profesionales.
- Conocimiento de las posibilidades laborales que oferta el mercado del trabajo.
- Tomar decisiones.

El POAP tiene como referencia los Objetivos Generales del DO. Así pues las actuaciones que desde el POAP se llevarán a cabo quedan reflejadas de la siguiente manera:

| ***ACTUACIONES*** | ***RESPONSABLES*** | ***TEMPORALIZACIÓN*** |
|---|---|---|
| Visita del alumnado de los CEIP y charla informativa (Programa de Tránsito). | Equipo directivo y orientadora | Marzo |
| Jornada de acogida al alumnado y familia de nuevo ingreso (Programa de tránsito). | Equipos educativos, tutores, DO, ETCP, equipo directivo | Septiembre |
| Coordinación, apoyo y asesoramiento técnico a los tutores en el diseño y desarrollo de las actividades de tutoría. | Tutores y orientadora | Todo el curso |
| Desarrollo de las actividades propuestas para tutoría lectiva y orientación académica y profesional. | Tutores y Orientadora | Todo el curso |
| Charlas y asesoramiento individualizado sobre las opciones académicas, profesionales y laborales a todo el alumnado del centro. | Tutores y orientadora | Todo el curso |
| Seguimiento individualizado del alumnado de PMAR. | Tutores y orientadora | Tutoría lectiva |
| Asesoramiento vocacional individualizado a las familias que lo solicitan. | Tutores y orientadora | 2º Trimestre |
| Consejo orientador para el alumnado | Equipo educativo, tutores, orientadora | 2º trimestre |

### *c. Plan de atención a la diversidad.*

Según se define en el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en sus artículos 85 y 86, el departamento de orientación tiene entre sus funciones la de

- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

El orientador por su parte tiene entre sus funciones las de:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Este plan tiene como referencia los objetivos generales del DO, así como las Instrucciones 8 de marzo de 2017. Las actuaciones para la consecución de los objetivos generales del Plan son:

| ***ACTUACIONES*** | ***RESPONSABLES*** | ***TEMPORALIZACIÓN*** |
|---|---|---|
| Acogida del alumnado que se incorporan tarde al centro. | Equipo directivo, orientadora y tutor/a | Todo el curso. |
| Evaluación del nivel de competencia curricular, y en su caso, realización y actualización del Informe de Evaluación Psicopedagógico, para la toma de decisiones de las medidas educativas | Equipos educativos, tutores, Do, ETCP | Septiembre/octubre. |
| Asesoramiento al profesorado y puesta en marcha sobre las medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad | Equipo educativo, DO, tutores. | Todo el curso. |
| Implicación de la comunidad | Equipo directivo y | Todo el curso. |

| | | |
|---|---|---|
| educativa en la organización y funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad | orientador | |
| Programa de Formación Profesional Básica (asesoramiento). | Orientadora/tutores | Todo el curso |
| Informar, asesorar y solicitar de la familia el consentimiento para que el alumnado curso FPB o PMAR | Tutores/ orientadora | Tercer trimestre. |

## *VI. ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN*

### *Composición del Departamento de Orientación*

Según lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 237/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES en Andalucía, el Departamento de orientación estará compuesto por:

a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.

c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de PMAR y de formación profesional básica, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.

d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

De esta forma el departamento de orientación queda de la siguiente manera.

- Dª Julia Liébana Alcázar, como Jefa del Departamento
- D ª Lucía Martínez García como maestra de pedagogía terapéutica.
- Dª Magdalena Susana Martínez Fernández, como tutora de 1ºFPB.
- D. Alejandro López Piedra Lorente, como tutor de 2º FPB.

*A.1. Coordinación con los tutores y tutoras.*

Se celebrará, al menos, una reunión semanal con los tutores y tutoras por cada uno de los cursos de la ESO. Tales reuniones tendrán por objeto realizar el seguimiento de la programación anual de la acción tutorial. En ellas, el Orientador y los tutores intercambiarán información relevante sobre la marcha de los grupos y de los alumnos y alumnas individualmente considerados, se hará entrega de los materiales necesarios para el desarrollo de la tutoría lectiva con el grupo clase, se hará un seguimiento especial de

los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y se trasladará información sobre asuntos varios que sean de interés para los tutores y tutoras. Los tutores y tutoras de las enseñanzas postobligatorias del Centro serán convocados cuando se estime necesario, con periodicidad mensual.

*A.2. Coordinación con la profesora de Educación Especial, y el profesorado de FPB.*

El seguimiento de los alumnos y alumnas que son atendidos en estas aulas, exige que se mantenga una coordinación fluida entre el profesorado que se encarga de la docencia con este alumnado y el Orientador. De ahí que con una periodicidad semanal, se haya establecido una reunión con el Orientador. Estos encuentros tendrán por objeto:

- Establecer las líneas principales de intervención con los alumnos y alumnas con necesidades educativas.

- Seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas con necesidades educativas.

- Elaboración de las adaptaciones curriculares de los alumnos y alumnas con necesidades educativas que no las tuvieren y revisión de las ya aplicadas.

- Preparación de materiales para los alumnos y alumnas con necesidades educativas, bien para trabajar en las hora de apoyo o bien para que ellos trabajen el clase.

- Análisis y valoración de los alumnos y alumnas propuestos por el profesorado.

*A.3. Coordinación del Departamento de Orientación con el Equipo de Orientación Educativa de zona*

Las medidas recogidas en la Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se determina la red de Equipos de Orientación Educativa y se establecen las zonas de actuación correspondientes, dio como fruto la creación de un nuevo Equipo de Orientación Educativa con sede en la localidad de Macael. Se realizan reuniones por curso para el seguimiento y la transición de información relativa al alumnado que se escolariza en el Instituto.

Además, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la Atención a la Diversidad, artº 3: "Se garantizará la coordinación Entre los Equipos de Orientación Educativa, los Departamentos de Orientación, el profesorado y los centros docentes que imparten la Educación Primaria y Secundaria" será la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería, a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, la que propondrá un calendario de reuniones entre los orientadores del Departamento de Orientación y los del Equipo de Orientación Educativa de zona. Según el calendario adelantado por el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, serán tres.

*A.4. Coordinación con otros servicios e instituciones del entorno*.

La coordinación externa con otros servicios: La coordinación entre el Departamento de Orientación y los Equipos de Orientación Educativa (EOEs) que atienden a los colegios de Primaria de los que procede el alumnado se hace sumamente necesaria y por ello queda contemplada en la presente programación anual. Esta coordinación persigue, sobre todo, recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Por otro lado, con periodicidad mensual, se realizan reuniones del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional con los orientadores de IES y EOE pertenecientes a nuestra zona educativa, celebradas normalmente en el CEP de Cuevas de Almanzora. Del mismo modo, se mantendrán contactos habituales con otros servicios externos al centro: Ayuntamiento, Centros de Salud, IMFE, etc.

## *VII. METODOLOGÍA DEL POAT*

El POAT se llevará a cabo atendiendo a los siguientes principios metodológicos:

- Principio de comunicación: la tarea orientadora debe considerarse como un proceso de comunicación formal e informal. Para hacer esta posible, la institución educativa debe facilitar procedimientos habituales de diálogo y entendimiento, promover la capacidad de empatía y basarse en la sinceridad y la honestidad de los hablantes.
- Principio de autonomía: el sujeto que aprende es el protagonista del proceso de enseñanza y de la orientación. Por ello, la orientación debe promover análogamente la capacidad de orientarse a sí mismo (autoorientación).
- Principio de personalización: la orientación educativa, si bien asume una perspectiva social en su labor, exige responder a la singularidad de cada contexto y de cada persona, atendiendo a todos los ámbitos de su desarrollo: físico, social, cognitivo, afectivo y moral. Se convierte así en un proceso global de ayuda a los integrantes de la comunidad educativa.
- Principio de intervención global: la orientación debe contemplar al sujeto dentro de un contexto social determinado para poder trascender la díada orientador orientando e intervenir en otros ámbitos (familiar, social, educativo...), que permita ser un referente para la comunidad educativa.
- Principio de actividad: la acción orientadora debe articularse a través de actividades que promuevan la implicación afectiva del alumnado, profesorado y familia. La orientación debe incidir significativamente sobe los esquemas de conocimiento y de actuación que tienen los sujetos, motivándolos y presentándoles informaciones y alternativas que estimulen su desarrollo personal y social desde una perspectiva constructivista del aprendizaje.
-

Estos principios metodológicos presentan como hilo conductor común el principio de colaboración y de acción conjunta; principio que da coherencia a las actuaciones que desde el centro educativo, y especialmente desde el Departamento de Orientación, se realizan. Debemos potenciar el trabajo conjunto entre los diferentes agentes implicados en la educación (profesorado, familia, alumnado, agentes externos…), para conseguir que todos los esfuerzos se dirijan en la misma dirección: promover una sociedad más justa, que posibilite la igualdad de oportunidades entre todos sus componentes.

## *VIII. EVALUACIÓN DEL POAT*

La necesidad de evaluar el POAT se encuentra justificada desde el momento en el que el DO lo diseña para intervenir sobre un contexto concreto y, en consecuencia, debe comprobar la eficacia de su trabajo. Esta evaluación entendida más como una investigación evaluadora, por lo que de contrastación de hipótesis de trabajo tiene, se configura como un factor de calidad que trata de aportar criterios de racionalidad en el proceso así como valorar sus resultados.

Este apartado constituye uno de los más importantes del PADO de cara a su mejora y es una forma de rendir cuentas a la comunidad educativa de la labor realizada. La evaluación de la acción orientadora en un centro es necesaria para:

a) Comprobar si la orientación está dando satisfacción a las necesidades del alumnado, en particular, y de la comunidad educativa, en general.

b) Mejorar el plan en sí mismo.

c) Tomar decisiones razonadas sobre su diseño y desarrollo.

d) Ayudar a la comunidad educativa a estar mejor informada en su toma de decisiones.

La evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial se realizará a través de la evaluación de cada uno de los planes que lo componen, lo que permitirá su mejor adecuación a las necesidades del centro y de sus alumnos.

En la evaluación de este plan estará implicado todo el Departamento de Orientación, asimismo, también será tenida en cuenta la opinión del resto de la Comunidad Educativa.

La evaluación continua permitirá conocer los aspectos en que la puesta en práctica del Plan no ha respondido a los objetivos marcados. De esta forma, será posible revisar la adecuación de contenidos, actividades y materiales empleados a la consecución de tales objetivos, posibilitando su modificación o sustitución por otros más adaptados a los sujetos y a las circunstancias de la situación en que nos encontremos. La evaluación estará sujeta a los siguientes parámetros:

- Si las actividades están en consonancia con las necesidades e intereses del alumnado.

- Si se han dispuesto de los materiales necesarios.

- En qué grado se han conseguido la participación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa.

- Si los distintos sectores de la comunidad educativa hacen uso del Departamento de Orientación.

Esta evaluación se realizará a través de reuniones periódicas de la orientadora y los tutores, para examinar y proponer las posibles concreciones, asimismo, a final de curso se plasmará la evaluación en la Memoria Final de curso, así como posibles mejoras para el próximo curso escolar.

# *ANEXO I. TEMPORALIZACIÓN POAT E.S.O 2018/2019*

***PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORIA 1º ESO CURSO 2018/2019***

| TEMPORALIZACIÓN | OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| ***SEPTIEMBRE*** | Conocer el Centro.<br>Integrarse en el grupo<br>Organizarse mejor , coordinarse con las familias<br>Conocer el organigrama del centro<br>Conocer sus aptitudes: puntos fuertes y débiles | -Conociendo el Instituto. (Jornadas de Acogida )<br>-Cuestionario inicial (Jornadas de Acogida)<br>-Actividades de Cohesión de grupo.( Jornadas de Acogida) - Utilización de la agenda escolar y la organización del tiempo( Jornadas de Acogida). |
| ***OCTUBRE*** | Elaborar normas de aula<br>Favorecer acercamiento padres-Centro.<br>Elegir Delegado/a<br>Estudiar mejor | -Trabajamos sobre las normas de la clase. ( 2 sesiones)<br>-Factores que influyen en el estudio. Organización de la tarde.<br>-Preparación reunión padres y madres.<br>-Devolución resultados prueba aptitudes.<br>-Elegimos a nuestros representantes ( 2 sesiones)<br>La atención y consejos para triunfar en la ESO. ( 2 sesiones) |
| ***NOVIEMBRE*** | Mejorar el rendimiento, estudiar mejor<br>Promover valores Día 25 de Noviembre: Día contra la violencia de género<br>Valorar el rendimiento, la convivencia...: prepararse para la 1ª evaluación | - Técnicas de estudio: Lectura rápida y lectura comprensiva: Saco las ideas fundamentales.<br>-Trabajo sobre el 25 N día contra la violencia de género.( 1 sesión sobre la igualdad y el respeto).<br>-Actividades de Pre-evaluación : Reflexiono sobre el aprovechamiento del trimestre (1 sesión) |
| ***DICIEMBRE*** | Preparar la asistencia del delegado/a a la sesión de evaluación.<br>Reflexionar sobre los resultados.<br>Planificar el trabajo en función de los resultados.<br>Favorecer la buena convivencia en el grupo | - Actividades de preevaluación :Elaboro el informe para la sesión de evaluación (1 sesión)<br>- Post-evaluación ( 1 sesión) |
| | Mejora de las interacciones. | - Trabajo sobre el Proyecto |

| | | |
|---|---|---|
| ***ENERO*** | Trabajar para evitar el acoso escolar<br>Trabajar el día Internacional de la Paz<br>Estudiar con técnica | de mejora de la convivencia: sensibilización al maltrato entre iguales (1 sesión)<br>- Actividades de técnicas de estudio: Subrayado y resumen ( 2 sesiones). |
| ***FEBRERO*** | Sensibilizar a la discapacidad<br>Mejorar las interacciones<br>Estudiar con técnica | -Sensibilización sobre la discapacidad motora y actividades prácticas, recorridos en silla de ruedas, etc<br>-Técnicas de estudio: Resumen ( 1 sesión)<br>-Sensibilización al maltrato entre iguales: un caso ( 1 sesión) |
| ***MARZO*** | Mejorar las interacciones<br>Estudiar con técnica<br>Reflexionar sobre la 2ª evaluación | -Habilidades de comunicación e interacción: Las emociones y los sentimientos. ( 2 sesiones).<br>-Técnicas de estudio ( el esquema) ( 1 sesión)<br>-Actividades de Pre-evaluación ( 2 sesiones) |
| ***ABRIL*** | -Reflexionar sobre la evaluación<br>-Fomentar la buena convivencia<br>-Estudiar con técnica | -Actividad de Post-evaluación ( 1 sesión)<br>-Habilidades de comunicación e interacción: Aprendo a ponerme en el lugar del otro. ( 2 sesiones)<br>- Actividades sobre técnicas de estudio: Reviso mi organización para el estudio de los exámenes ( 2 sesiones) |
| ***MAYO*** | Estudiar mejor<br>Conocer el sistema educativo | -Hago mi calendario de exámenes<br>- Actividades de conocimiento de la Etapa de Secundaria y opciones ( 1 sesión) |
| ***JUNIO*** | Tercera Evaluación.<br>Evaluación final | Chequeo final de curso. Evaluación tutoría ( 1 sesión) |

***PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORIA 2º ESO. CURSO 2018/2019***

| TEMPORALIZACIÓN | OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| ***SEPTIEMBRE*** | Integrarse en el grupo<br>Conocer el organigrama del centro | -Cuestionario inicial<br>-Actividades de Cohesión de grupo- Revisamos nuestros derechos y deberes. |
| ***OCTUBRE*** | Revisar los derechos y deberes y normas del Centro.<br>Favorecer relación padres-Centro<br>Elegir Delegado/a<br>Revisar alumnado ayuda | -Preparación reunión padres y madres.<br>-Elegimos a nuestros representantes ( 2 sesiones)<br>-Conozco el alumnado ayuda y revisamos sus funciones ( 1 sesión) |
| ***NOVIEMBRE*** | Valorar y aprender a organizarse como factor clave para el buen rendimiento.<br>Día 25 de Noviembre<br>Estudiar con técnica<br>Prepararse para la 1ª evaluación | -Actividades de Técnicas de Estudio: Organización del tiempo de estudio, atención y motivación ( 2 sesiones).<br>- Actividades sobre lectura rápida.<br>-Actividades de Preevaluación ( 2 sesiones) |
| ***DICIEMBRE*** | Preparar la asistencia del delegado/a a la sesión de evaluación.<br>-Analizar los resultados obtenidos en la 1ª evaluación<br>-Fomentar el gusto por la lectura | - Actividades de preevaluación :Elaboro el informe para la sesión de evaluación (1 sesión)<br>- Post-evaluación ( 1 sesión)<br>-Actividades de fomento de la lectura. ( 1 sesión) |
| ***ENERO*** | Sensibilizar ante el maltrato entre iguales.<br>Mejorar la comunicación interpersonal.<br>Trabajar el día Internacional de la Paz<br>Estudiar con técnica | - Actividades para revisar las relaciones entre iguales: la amistad y el respeto. ( 2 sesiones).<br>-Actividades para mejorar el estudio: lectura rápida y lectura comprensiva. ( 2 sesiones) |
| ***FEBRERO*** | Aprender a relacionarse<br>Estudiar mejor | - Taller sobre habilidades Sociales: la empatia y la escucha ( 2 sesiones)<br>- Perfecciono mis resúmenes ( 2 sesiones) |
| ***MARZO*** | Conocer el sistema educativo y las opciones a partir de 2º ESO. Día 8 de marzo<br>Reflexionar sobre el trabajo | -Actividades de conocimiento de las opciones después de 2º de ESO. ( 1 sesión). |

| | | |
|---|---|---|
| | académico y la convivencia en la 2ª evaluación. Forma Joven | -Actividades de Preevaluación ( 2 sesiones) -Taller sobre educación afectivo-sexual ( 1 sesión de 2h) |
| ***ABRIL*** | Analizar cómo me ha ido la 2ª evaluación<br>Mejorar la comunicación<br>Mejorar la gestión de las emociones | -Post evaluación ( 1 sesión) -Actividades de autocontrol ( 2 sesiones) -Técnicas de estudio: Preparar los exámenes. ( 2 sesiones) |
| ***MAYO*** | Organizarse para los exámenes finales<br>Conocer 3º ESO.<br>Forma Joven | -Actividades para mejorar el estudio: lectura comprensiva y resumen. ( 2 sesiones)<br>-Trabajo sobre imagen corporal, autoconocimiento y autoestima. ( 2 sesiones).<br>-Características de 3º ESO ( 1 sesión) |
| ***JUNIO*** | Conocer profesiones<br>Tercera Evaluación.<br>Evaluación final | -Actividades de conocimiento del mundo laboral: Familias Profesionales ( 1 sesión).<br>Chequeo final de curso.<br>Evaluación tutoría |

***PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORIA 3º ESO. CURSO 2018/2019***

| TEMPORALIZACIÓN | OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| ***SEPTIEMBRE*** | Integrarse en el grupo<br>Conocer el organigrama del centro<br>Revisar los Derechos y Deberes y normas del Centro. | -Cuestionario inicial<br>-Actividades de Cohesión de grupo<br>- Revisamos nuestros derechos y deberes. |
| ***OCTUBRE*** | Favorecer relación padres-Centro.<br>Conocer el Plan de Convivencia y elaborar normas de aula. Favorecer la reflexión sobre su participación en la vida del centro. | -Preparación reunión padres y madres.<br>-Organizarse como factor clave para el éxito en el estudio<br>-Elegimos a nuestro representante ( 2 sesiones)<br>- Preparamos normas de aula. |
| ***NOVIEMBRE*** | Valorar y aprender a organizarse como factor clave para el buen rendimiento.<br>Día 25 de Noviembre<br>Estudiar con técnica<br>Prepararse para la 1ª evaluación | -Actividades de Técnicas de Estudio: Organización del tiempo de estudio, atención y motivación ( 2 sesiones).<br>- Actividades sobre lectura rápida.<br>-Actividades de Preevaluación ( 2 sesiones) |
| ***DICIEMBRE*** | Preparar la asistencia del delegado/a a la sesión de evaluación.<br>-Analizar los resultados obtenidos en la 1ª evaluación<br>–Educación afectivo sexual | - Actividades de preevaluación :Elaboro el informe para la sesión de evaluación (1 sesión)<br>- Post-evaluación ( 1 sesión)<br>-Taller de educación afectivo-sexual dirigido por agentes externos al centro ( 1 sesión). |
| ***ENERO*** | Sensibilizar ante el maltrato entre iguales.<br>Mejorar la comunicación interpersonal.<br>Trabajar el día Internacional de la Paz<br>Estudiar con técnica | - Actividades para revisar las relaciones entre iguales: la amistad y el respeto. ( 2 sesiones).<br>-Actividades para mejorar el estudio: lectura rápida y lectura comprensiva. ( 2 sesiones) |
| ***FEBRERO*** | Ayudarles a relacionarse y prevenir embarazos e infecciones de TS<br>Relacionarse desde el respeto | -Taller de educación afectivosexual: trabajamos la afectividad. ( 1 sesión).<br>-Preparación Celebración |

| | | |
|---|---|---|
| | a la diversidad y la tolerancia | del Día Internacional de la Mujer ( 2 sesiones) |
| ***MARZO*** | Estudiar con eficacia<br>Tomar consciencia del papel de la mujer en la sociedad y valorar y respetar desde un plano de igualdad.<br>Reflexionar sobre el trabajo realizado en la 2ª evaluación<br>Establecer compromisos de cara a la última evaluación | -Actividades de técnicas de estudio ( 1 sesión)<br>-Actividades para trabajar la igualdad ( 1 sesión)<br>-Pre-evaluación: Preparar la 2ª evolución, informe del delegado para la sesión de evaluación.<br>-Post-evaluación |
| ***ABRIL*** | Evaluar Programa Educación Sexual.<br>Afronto la presión de grupo y practico conductas saludables. Conocerse para elegir mejor Conocer la oferta educativa de 4º ESO | - Actividades de evaluación del taller de sexualidad y propuestas.<br>- Actividades de Habilidades Sociales: Asertividad, aprendo a decir "no" ante la presión de grupo.<br>- Orientación académica y profesional: autoconocimiento ( 2 sesiones) |
| ***MAYO*** | Planificar el trabajo de final de curso. Orientación vocacional y profesional | -Charla y trabajo sobre la oferta de 4º ESO ( 2 sesiones) -Revisamos el método de estudio, la preparación de los exámenes |
| ***JUNIO*** | Orientación Académica y Profesional.<br>Tercera Evaluación.<br>Evaluación final | --Actividades de Orientación: Expectativas profesionales y personales.<br>- Decisiones sobre opciones en 4º.<br>- Chequeo final de curso. Evaluación tutoría |

***PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORIA 4º ESO. CURSO 2018/2019***

| TEMPORALIZACIÓN | OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| ***SEPTIEMBRE*** | Conocer a los tutores.<br>Conocer a los alumnos/as<br>Fomentar hábitos de Convivencia. | - Cuestionario inicial. Ficha de recogida de información. Acogida alumnado nuevo, actividades de cohesión. ( 1 sesión)<br>-Nuestros derechos-deberes. ( 1 sesión) |
| ***OCTUBRE*** | Favorecer relación padres-Centro.<br>Conocer el Plan de Convivencia y elaborar normas de aula. Favorecer la reflexión sobre su participación en la vida del centro. | -Preparación reunión padres y madres.<br>-Organizarse como factor clave para el éxito en el estudio<br>-Elegimos a nuestro representante ( 2 sesiones)<br>- Preparamos normas de aula. |
| ***NOVIEMBRE*** | Valorar y aprender a organizarse como factor clave para el buen rendimiento.<br>Día 25 de Noviembre<br>Estudiar con técnica<br>Prepararse para la 1ª evaluación<br>Seguridad Vial | -Actividades de Técnicas de Estudio: Organización del tiempo de estudio, atención y motivación ( 2 sesiones).<br>- Actividades sobre lectura rápida.<br>-Actividades de Preevaluación ( 2 sesiones)<br>- Charla DGT<br>- Charla IAM |
| ***DICIEMBRE*** | Post-evaluación.<br>Valorar el trabajo realizado y establecer compromisos.<br>Favorecer relaciones afectivas satisfactorias y prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual | . -Post- evaluación. ¿Cómo me ha ido? ( 1 sesión) -Taller de educación afectivo sexual ( 1 sesión) |
| ***ENERO*** | Conocer las opciones al terminar 4º ESO<br>Conocerse para elegir mejor.<br>Celebración del Día de la Paz. | - Trabajo sobre orientación académico-profesional: autoconocimiento-mis intereses ( 2 sesiones) |
| ***FEBRERO*** | Conocer los gustos e intereses, aptitudes personales … para elegir mejor | . -Actividades de autoconocimiento: mis aptitudes ( 1 sesión) |
| | Reflexionar sobre las | Actividades sobre Igualdad |

| | | |
|---|---|---|
| ***MARZO*** | relaciones entre los sexos<br>Favorecer relaciones - afectivas satisfactorias y prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual.<br>2ª evaluación.<br>Reflexionar sobre la marcha del trimestre:Pre-evaluación. | ( 2 sesiones)<br>- Actividad de educación afectivo-sexual ( 1 sesión)<br>-Pre-evaluación.( 2 sesiones) -Actividades en aula de orientación educativo y profesional. |
| ***ABRIL*** | Valorar los resultados obtenidos y planificar el último trimestre<br>Conocer itinerarios educativos y profesiones | -Actividades de reflexión y planificación del estudio: Postevaluación ( 1 sesión)<br>-Charlas de orientación académico-profesional ( 1 sesión) |
| ***MAYO*** | Explorar las profesiones<br>Aprender a decidir<br>Conocer el mundo laboral | -Charlas de orientación académico-profesional ( 1 sesión)<br>-Conocimiento del mundo laboral: exploro profesiones( 1 sesión).<br>-Taller de drogodependencias ( 1 sesión)<br>-Tomo decisiones para el próximo curso |
| ***JUNIO*** | Valorar el aprendizaje<br>Tercera Evaluación.<br>Evaluación final | - Decisión académica a partir del trabajo de autoconocimiento y conocimiento de la oferta educativa ( 2 sesiones).<br>-Evaluación tutoría |

# ***ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2018/2019***

# PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA . CURSO 2018/2019.

**1. INTRODUCIÓN**

**2. OBJETIVOS**

**3. CONTENIDOS**

**4. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

**5. EVALUACIÓN**

**6. ANEXOS:**

**- TEMPORALIZACIÓN ACTIVIDADES TUTORIA PARA LA FPB DE PRIMER CURSO.**

**- TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TUTORIA PARA LA FPB DE SEGUNDO CURSO.**

## *1. INTRODUCCIÓN:*

La acción tutorial es entendida como la actividad orientadora que realiza el equipo docente coordinado por el tutor o tutora, debiendo concretarse en un contexto determinado. Teniendo como fin último la formación integral del alumno o alumna los ámbitos básicos hacia los que ha de dirigirse son: el alumnado, tanto desde una concepción individual (a través de la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje) como del grupo clase (gestión y dinamización y aspectos de relación social), el profesorado (mediante la coordinación del equipo docente), las familias (relación familia-escuela sostenida en procesos de información y colaboración recíprocos) y en aquellos casos necesarios otros sectores e instituciones de la comunidad.

Dada su importancia la acción tutorial no puede estar sujeta a la improvisación sino que requiere ser planificada. Esta planificación queda recogida, a nivel de centro, a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (P.O.A.T.). Al igual que las demás enseñanzas la acción tutorial en la formación profesional básica deberá contemplarse en dicho P.O.A.T. Su concreción al grupo clase la realiza el tutor o tutora mediante la programación anual de la tutoría. En esta programación, entre otros aspectos, se detallarán los programas y actividades que se realizarán en la hora de tutoría lectiva con el grupo de alumnos y alumnas. Con este material se pretende, mediante una propuesta útil y posible, apoyar y complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y alumnas que cursan la formación profesional básica, y disponer de un banco de actividades a desarrollar en la hora de tutoría lectiva del tutor o la tutora con este alumnado.

El Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía , establece en el Artículo 11, que en los ciclos formativos de FPB, la tutoría y la orientación educativa tendrán una especial consideración en la organización del ciclo formativo. De esta manera el tutor/a deberá realizar una programación anual de la acción tutorial recogida en el Proyecto Educativo de Centro, debiéndose establecer, al menos tres bloques temáticos:

- Desarrollo Personal y Social.

- Apoyo a los proceso de enseñanza/aprendizaje.

- Desarrollo del proyecto vital y profesional.

Para llevar a cabo la planificación anual de la hora de tutoría lectiva con el alumnado en la FPB vamos a tener en cuenta los aspectos anteriormente señalados, así como el perfil del alumnado que cursa estas enseñanzas. Se trata de un alumnado con experiencia continuada en el fracaso escolar, con baja autoestima y falta de confianza en si mismo, con escasa motivación por el aprendizaje, bajas inquietudes laborales, etc.

## *2. OBJETIVOS*

Teniendo como referencia las características y las necesidades educativas de este alumnado, los objetivos de la programación de la tutoría lectiva se centrarán en:

- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales relacionadas con la necesidad de autoafirmarse, adquirir destrezas comunicativas en la interrelación con los demás y el trabajo en equipo, que se les va a exigir en el campo laboral.
- Facilitar el autoconocimiento y mejorar la autoestima del alumnado, proporcionarles estrategias para conocer sus propias posibilidades y limitaciones, sus valores e intereses que le permitan proponer proponerse los objetivos necesarios para desarrollar un proyecto de vida adecuado a las características personales.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas de forma que les permitan una mejora de su rendimiento académico
- Reforzar los aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como los procesos cognitivos, metacognitivos y técnicas de trabajo intelectual con objeto de fomentar el éxito escolar.
- Desarrollar la competencia lingüística mediante el fomento y mejora del uso del lenguaje oral y el hábito y comprensión lectoras como aspectos fundamentales para el desarrollo integral del alumno y alumnas.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso del alumnado con su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones académicas y vocacionales, enseñándoles a saber asumir y aprender de los errores que se puedan cometer.
- Ayudar al alumno y alumnas a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, así como de la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.
- Facilitar la orientación vocacional con autonomía y proactividad, desarrollando la iniciativa responsable, apoyando los procesos de maduración vocacional, que permitan optimizar los procesos de toma de decisiones y elaboración de un proyecto personal del alumnado tanto a nivel académico como profesional.
- Desarrollar en el alumnado la adquisición, asimilación de conocimientos y experimentación de algunas habilidades, destrezas y actitudes para la búsqueda “activa” y conservación de empleo.
- Asesorar a las familias para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as, especialmente en lo que se refiere a la orientación personal, académica y profesional del alumnado.
- Fomentar la participación de las instituciones sociales, sanitarias y culturales del entorno de cara a mejorar la educación de nuestros alumnos y alumnas.

## *3. CONTENIDOS*

Para facilitar la planificación de las actuaciones a realizar en la tutoría lectiva se pueden establecer tres bloques de contenidos: Desarrollo personal y social. Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera. Desarrollo personal y social Dentro del bloque de desarrollo personal y social se priorizarán, teniendo en cuenta las características e intereses de este alumnado, los siguientes contenidos :

Crecimiento, Autoconcepto y Autoestima: conocimiento de uno mismo o misma, de los diferentes aptitudes, valores, actitudes.... destacando los aspectos positivos y potenciando el autorrefuerzo y la autoconfianza de los puntos fuertes de cada alumno o alumna.

Integración social y desarrollo de las habilidades sociales.

Estrategias de autocontrol: autorregulación de su propio comportamiento de forma autónoma y responsable.

*Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:*

Se incluirán en el bloque de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje todos aquellos programas y actuaciones que se encaminen a la mejora del aprendizaje y de los resultados del alumnado, contribuyendo a que cada alumno o alumna desarrolle al máximo sus potencialidades. Para ello, se diseñarán y aplicarán actuaciones encaminadas al desarrollo:

De la competencia en comunicación lingüística, con especial énfasis en la adquisición del hábito lector y el desarrollo de los procesos de comprensión lectora.

Programas específicos para la mejora del resto de las competencias clave.

Mejora de la motivación y refuerzo del interés.

Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

*Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera*

Se incluirán en el bloque de desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera todos aquellos programas y actuaciones dirigidos al:

Exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.

Análisis de expectativas escolares y profesionales.

Toma de decisiones.

Establecimiento de Compromisos.

Emprendimiento e iniciativa personal.

Técnicas de búsqueda activa de empleo.

## *4. METODOLOGÍA*

En estas enseñanzas cobra gran importancia los siguientes principios metodológicos:

*Atención más individualizada*

Si la personalización de la enseñanza es importante en cualquier alumnado, con este tipo de alumnos y alumnas cobra aún más relevancia. Para contribuir a su éxito escolar es necesario personalizar la enseñanza respetando su ritmo de aprendizaje y sus necesidades específicas de formación. Asimismo, el seguimiento personalizado nos permite tener en cuenta los elementos sociales que rodean al alumno o alumna y que pueden estar influyendo de forma decisiva en su propio desarrollo como persona. De esta forma, será necesario en estas enseñanzas complementar la atención grupal con la atención individual que el tutor/a llevará a cabo con cada uno de los alumnos y alumnas, otorgando tanta importancia al trabajo colectivo como al individual.

*Responsabilización*

Es importante que este alumnado aprenda a asumir las consecuencias de sus actos. Es necesario que les ayudemos a establecer consensos en límites y normas. A nivel grupal será necesario fomentar el trabajo el equipo y la distribución de responsabilidades. A nivel individual es importante el establecimiento de compromisos así como la revisión semanal de dichos compromisos, esto permitirá la autonomía y reafirmación del alumno o alumna, el fomento de la responsabilidad y el reforzamiento de la consecución de lo establecido así como la motivación intrínseca.

*Refuerzo Positivo*

La baja motivación del grupo y su autoconcepto de fracaso hacen necesario el uso de refuerzos positivos tanto individuales como grupales. Con ello se pretende romper el círculo vicioso de su historial de fracasos y la discriminación a partir de la obtención de beneficios derivados del cambio de comportamiento que a su vez provoquen una confianza positiva en el cambio en el alumnado.

*Visión integral de la persona*

Hay que tener en cuenta y abordar todos las dimensiones y facetas del alumnado: biológica, psicológica, social, cultural, ético-moral y espiritual para conseguir un desarrollo equilibrado de su personalidad.

*Desarrollo de trabajo cooperativo*

El trabajo cooperativo mejora no solo las relaciones intergrupales sino que también son altamente eficaces para el rendimiento académico de todo el alumnado. A través del trabajo cooperativo además de fomentar el aprendizaje entrei guales también permite el desarrollo y puesta en práctica de habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, aspectos muy necesarios en el proceso educativo de este tipo de alumnos y alumnas.

*Comunicación*

Se fomentará la comunicación fluida entre los distintos agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo: tutor/a, familia, equipo docente, alumnado. Será necesario establecer cauces y mecanismos de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa como elemento esencial para favorecer la información recíproca y la partipación conjunta.

*Participación*

Fomento de la participación activa del alumnado: todos colaboran, opinan, etc... Se trata de hacer participe al alumnado, de involucrarlos en su propia educación y su proyecto personal, hacerlos protagonistas activos de su actividad, esto a su vez permite desarrollar un sentimiento de pertenencia al centro y su comunidad, como aspecto necesario para la confianza en el cambio de la trayectoria educativa de estos alumnos y alumnas.

*Partir de los intereses del alumnado*

Se tendrá en cuenta a la hora de abordar las diferentes actividades los intereses del grupo, partiendo así de temas cercanos y temas a los que ellos le vean utilidad para su vida diaria. Como principio fundamental para que el aprendizaje sea significativo y funcional será necesario conectar con lo que al alumno o alumna les resulte familiar y a su vez con aquellos aspectos que despierten su interés y curiosidad como elemento básico para aumentar su motivación por las actividades académicas.

Partiendo de estos principios metodológicos el tutor o tutora deberá en la programación de la tutoría diseñar actividades y rutinas de trabajo con el grupo clase que posibiliten el desarrollo de estas premisas básicas. A modo de ejemplo algunas de estas actividades y rutinas de trabajo pueden ser: Actividades de dinamización grupal en los primeros días de clase (conocimiento, pertenencia, distribución de responsabilidades, etc...), firma de compromisos educativos por escrito con el alumnado y sus familias, designación de horario destinado a la atención personalizada de los alumnos y alumnas de la tutoría, establecimiento de cauces de información (horario de tutoría, entrevistas familiares, reuniones, tablón de anuncios, etc...), estrategias de trabajo cooperativo en clase (agrupamiento, distribución, reparto de responsabilidades, etc...).

## *5. EVALUACIÓN*

Cualquier planificación que se lleve a cabo en el contexto educativo, incluyendo la de la acción tutorial, debe incluir procedimientos para la evaluación, tanto de los aprendizajes alcanzados por el alumnado como de la propia práctica docente. De este modo, en la evaluación de la acción tutorial, se podrán considerar las siguientes orientaciones:

*Evaluación de la práctica docente:*

Se trata de comprobar en qué medida se ha ajustado la planificación y puesta en práctica de las actividades de acción tutorial a la realidad y las necesidades presentes en el grupo y en el contexto. Esta evaluación, que deberá realizarse de forma procesual (evaluación formativa), podría tomar en consideración, entre otros, los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido en la metodología, en la elaboración de la programación, y en los materiales y recursos materiales empleados.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Nivel de satisfacción del alumnado.
- Grado de efectividad de las dinámicas y organización de las actividades de tutoría.
- Grado de implicación de las familias y profesorado.
- Nivel y clima de las relaciones de grupo.
- Grado de mejora en la madurez vocacional del alumnado.
- Grado de mejora del rendimiento académico del alumnado.

Para ello, los instrumentos que se podrían emplear, podrían ser, entre otros, los siguientes:

- Cuestionarios y actividades de satisfacción sobre las actividades de tutoría programadas para el alumnado.
- Escalas de observación durante el desarrollo de dinámicas de trabajo (clima, relaciones interpersonales).
- Cuestionario pre-test (a principios de curso) y pos- test (finalización del programa) acerca de los conocimientos, inquietudes, intereses etc, académicos y profesionales del alumnado.
- Reuniones con el profesorado de ámbito a lo largo del desarrollo de curso (ajuste de las necesidades y posibles mejoras).

# ***TEMPORALIZACIÓN ACTIVIDADES FPB PRIMER CURSO***.

| TEMPORALIZACIÓN | OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| ***SEPTIEMBRE*** | Conocer al tutor del grupo y las funciones y actividades de tutoría | Comienza el curso. |
| ***OCTUBRE*** | Dar a conocer las características del grupo clase a los padres<br>Establecer normas para el funcionamiento del grupo<br>Elegir delegado/a | Información a padres.<br>Nos organizamos.<br>Elegimos nuestro representante. |
| ***NOVIEMBRE*** | Seguridad Vial<br>Conocer los distintos motivos que se pueden tener para estudiar y mejorar la motivación<br>Método de estudio<br>Incrementar el conocimiento personal | Charla DGT<br>Charla IAM<br>Técnicas de trabajo intelectual<br>Reflexión personal |
| ***DICIEMBRE*** | Reflexionar sobre las dificultades encontradas<br>Informar y orientar a los padres sobre el proceso de aprendizaje | ¿Cómo va el grupo?<br>Entrega de notas |
| ***ENERO*** | Informar sobre los temas tratados en la anterior sesión de evaluación<br>Potenciar las técnicas de trabajo intelectual. | El tutor informa<br>Mis fallos como estudiante |
| ***FEBRERO*** | Que el alumno tenga una imagen positiva y real de sus limitaciones y ventajas<br>Conocer los distintos campos profesionales y las actividades que se dan en cada uno de ellos<br>Proporcionar información sobre las distintas familias profesionales<br>Reflexionar acerca de los aspectos que se han de tener en cuenta a la hora de hacer una buena elección académica | Mi personalidad<br>Mis actividades preferidas.<br>¿Qué puedo estudiar después de FPB?<br>Toma de decisiones. |
| ***MARZO*** | Revisar la marcha del grupo durante los primeros meses del curso.<br>Prepara la sesión de evaluación y reflexionar | ¿Cómo nos va?<br>Evaluamos el trimestre.<br>Entrega de notas. |

| | | |
|---|---|---|
| | sobre las dificultades encontradas Informar y orientar a los padres sobre el proceso de aprendizaje | |
| ***ABRIL*** | Informar sobre los temas tratados en la anterior sesión de evaluación<br>Conocer las normas básicas de internet y redes sociales | Último trimestre<br>Uso adecuado de las nuevas tecnologías |
| ***MAYO*** | Revisar la marcha del grupo<br>Animar al alumnado a que encaren con ilusión los próximos estudios<br>Reflexionar sobre los aspectos a tener en cuenta a la hora de hacer una buena elección académica | La marcha del grupo a debate<br>Despegamos hacia el futuro<br>Vacaciones |
| ***JUNIO*** | Reflexionar y valorar el rendimiento y actitud del grupo clase durante todo el curso<br>Preparar la sesión de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas<br>Informar y orientar a la familia sobe el proceso de aprendizaje | Fin de curso<br>Valoramos la tutoría<br>Entrega de notas |

# ***TEMPORALIZACIÓN ACTIVIDADES FPB SEGUNDO CURSO***.

| TEMPORALIZACIÓN | OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| ***SEPTIEMBRE*** | Conocer al tutor del grupo y las funciones y actividades de tutoría | Comienza el curso. |
| ***OCTUBRE*** | Dar a conocer las características del grupo clase a los padres<br>Establecer normas para el funcionamiento del grupo<br>Elección de delegado/a | Información a padres.<br>Nos organizamos.<br>Elegimos a nuestro representante. |
| ***NOVIEMBRE*** | Seguridad Vial<br>Conocer los distintos motivos que se pueden tener para estudiar y mejorar la motivación<br>Método de estudio<br>Incrementar el conocimiento personal | Charla DGT<br>Charla IAM<br>Técnicas de trabajo intelectual<br>Reflexión personal |
| ***DICIEMBRE*** | Reflexionar sobre las dificultades encontradas<br>Informar y orientar a los padres sobre el proceso de aprendizaje | ¿Cómo va el grupo?<br>Entrega de notas |
| ***ENERO*** | Informar sobre los temas tratados en la anterior sesión de evaluación<br>Potenciar las técnicas de trabajo intelectual. | El tutor informa<br>Mis fallos como estudiante |
| ***FEBRERO*** | Que el alumno tenga una imagen positiva y real de sus limitaciones y ventajas<br>Conocer los distintos campos profesionales y las actividades que se dan en cada uno de ellos<br>Proporcionar información sobre las distintas familias profesionales<br>Reflexionar acerca de los aspectos que se han de tener en cuenta a la hora de hacer una buena elección académica | Mi personalidad<br>Mis actividades preferidas.<br>¿Qué puedo estudiar después de FPB?<br>Toma de decisiones. |
| ***MARZO*** | Revisar la marcha del grupo durante los primeros meses del curso.<br>Prepara la sesión de evaluación y reflexionar | ¿Cómo nos va?<br>Evaluamos el trimestre.<br>Entrega de notas. |

| | | |
|---|---|---|
| | sobre las dificultades encontradas Informar y orientar a los padres sobre el proceso de aprendizaje | |
| ***ABRIL*** | Informar sobre los temas tratados en la anterior sesión de evaluación<br>Conocer las normas básicas de internet y redes sociales | Último trimestre<br>Uso adecuado de las nuevas tecnologías |
| ***MAYO*** | Revisar la marcha del grupo<br>Animar al alumnado a que encaren con ilusión los próximos estudios<br>Reflexionar sobre los aspectos a tener en cuenta a la hora de hacer una buena elección académica | La marcha del grupo a debate<br>Despegamos hacia el futuro<br>Vacaciones |
| ***JUNIO*** | Reflexionar y valorar el rendimiento y actitud del grupo clase durante todo el curso<br>Preparar la sesión de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas<br>Informar y orientar a la familia sobre el proceso de aprendizaje y próximos estudios y/o acceso al mundo laboral. | Fin de curso<br>Valoramos la tutoría<br>Entrega de notas |